



## OSASUN SAILA

Administrazio eta Finantzaketa  
Sanitarioko Sailburuordetza  
Araubide Juridiko, Ekonomiko eta  
Zerbitzu Orokorretako Zuzendaritza

## DEPARTAMENTO DE SALUD

Viceconsejería de Administración y  
Financiación Sanitarias  
Dirección de Régimen Jurídico,  
Económico y Servicios Generales

**RESOLUCIÓN, DE 27 DICIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE "SUMINISTROS DE DOSIS DE VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, EXPEDIENTE 9/2018-S"**

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos previstos en la legislación vigente; expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto habilitado al amparo del artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo TRLCSP).

**ANTECEDENTES**

**Primero:** Mediante sendas Resoluciones del Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales del Departamento de Salud, de fecha 28 de julio de 2017 y de 1 de agosto de 2017, se dio inicio y se aprobó el gasto del expediente Administrativo sobre "suministros de dosis de vacuna frente al virus del Papiloma humano, expediente 9/2018-S".

**Segundo:** Mediante Resolución, de 26 de septiembre de 2017, del Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y se declaró improcedente la revisión de precios y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación. El procedimiento para la adjudicación es el abierto.

**Tercero:** El anuncio de licitación se publicó el 30 de septiembre en el DOUE, el 2 de octubre en el perfil del contratante, el 5 de octubre en el BOPV y el 16 de octubre en el BOE.

**Cuarto:** Según consta en las actuaciones, dentro del plazo establecido al efecto, que finalizaba el 27 de octubre de 2017, presentaron oferta las siguientes empresas:

- a. **GLAXOSMITHKLINE, S.A.**
- b. **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.**

**Quinto:** El 31 de octubre de 2017, se calificó la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia y en base a ello la Mesa de Contratación decidió aceptar las ofertas presentadas.

**Sexto:** En la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2017, se realizó la apertura del sobre B: ofertas económicas y técnicas, cuyo contenido se reproduce a continuación:

**Oferta realizada por GLAXOSMITHKLINE, S.A.**

Unidad	Precio dosis	IVA (4%)	Total
Vacuna papiloma	29,16 euros	1,16 euros	30,32 euros

- a. Jeringa precargada: **Si.**
- b. Facilita la adaptación del calibre de la aguja i.m. a las características de la persona a vacunar: lleva una aguja soldada a la jeringa?: **No.**
- c. Jeringa con doble juego de agujas: **No.**
- d. Antígenos adicionales. **No**
- e. Código de Barras, con las características expuestas en la caratula: **Si.**



- f. Ampliación del plazo de caducidad, 12 meses + : **6** meses
- g. El plazo de entrega se reduce a **24** horas.

#### Oferta realizada por **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.**

Unidad	Precio dosis	IVA (4%)	Total
Vacuna papiloma	29,00 euros	1,16 euros	30,16 euros

- a. Jeringa precargada: **Si.**
- b. Facilita la adaptación del calibre de la aguja i.m. a las características de la persona a vacunar: lleva una aguja soldada a la jeringa?: **No.**
- c. Jeringa con doble juego de agujas: **Si.**
- d. Antígenos adicionales. **Si** Cuantos **2**
- e. Código de Barras, con las características expuestas en la caratula: **Si.**
- f. Ampliación del plazo de caducidad, 12 meses + : **6** meses
- g. El plazo de entrega se reduce a **24** horas.

**Septimo:** En sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación aprobó el informe emitido por la Dirección de Salud Pública y Adicciones, donde se puntuaba las ofertas presentadas conforme a las fórmulas establecidas en el punto 30 de la caratula, dando el siguiente resultado:

Criterios de adjudicación	GlaxoSmithKline SA	Merck Sharp & Dohme MSD SA
Precio	59,67 puntos	60,00 puntos
Presentación	10,00 puntos	15,00 puntos
Antígenos adicionales	0,00 puntos	10,00 puntos
Código de barras	5,00 puntos	5,00 puntos
Entrega	5,00 puntos	5,00 puntos
Caducidad	5,00 puntos	5,00 puntos
<b>Total</b>	<b>84,67 puntos</b>	<b>100,00 puntos</b>

Y a la vista del resultado de las puntuaciones, la mesa de contratación propuso la adjudicación del contrato a la empresa **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.**

**Octavo-** **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.**, aportó en tiempo y forma la documentación que dispone el artículo 151.2 del TRLCSP.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero:** Los artículos 151, sobre clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación y 156 del TRLCSP, sobre formalización de los contratos.

**Segundo:** Las cláusula 26 sobre "Adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación", y, la 27, sobre formalización del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

**Tercero:** Este órgano es competente para proceder a la adjudicación del contrato de suministro reseñado, en virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en base a lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 80/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud (B.O.P.V., núm. 76, de fecha 21 de abril de 2017).

VISTAS las disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación, y atendida la propuesta de la Comisión Central de Contratación,

**RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato administrativo que tiene por objeto: "**Suministro de dosis de vacuna frente al virus del Papiloma humano, expediente 9/2018-S**". a la empresa **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.**, con las siguientes características:

Precio dosis	IVA (4%)	Total
29,00 euros	1,16 euros	30,16 euros

- a. Jeringa precargada.
- b. Sin aguja soldada a la jeringa
- c. Jeringa con doble juego de agujas
- d. **2** Antígenos adicionales
- e. Código de Barras, con las características expuestas en la caratula.
- f. Plazo de caducidad de 18 meses.
- g. Plazo de entrega de **24** horas.

El importe máximo del contrato asciende a doscientos cuarenta y dos mil, novecientos sesenta euros (242.960,00 €), 4% IVA incluido, que ira con cargo a los presupuestos de ejercicio de 2018.

El precio está fijado por unidades (precio por dosis), por lo que el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no quedara obligada a demandar una determinada cuantía de dosis, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

**Segundo:** El plazo de ejecución del contrato comenzara al día siguiente de la firma del contrato, nunca antes del 1 de enero de 2018, y finalizara el 31 de diciembre de 2018.

**Tercero:** Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 158 del TRLCSP y notifíquese esta resolución a todos los interesados.

**Cuarto:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de la notificación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación o publicación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Vitoria-Gasteiz, 2017ko abenduaren 27an

  
**Fdo.: Daniel Salazar Irusta**  
**Araubide Juridiko, Ekonomiko eta Zerbitzu Orokorretako zuzendaria**  
**Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales**  
**Osasun Saila / Departamento de Salud**